



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0000875-MB-2018-
Alc.1/2018//**4869-HCD-2018** – DESPACHO N°
14- COMISION DE: **PRESUPUESTO,**
IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0000875-MB-2018-Alc.1/2018//**4869-HCD-2018**;
Ref. a: Licitación Pública – Obra: “Provisión y Colocación de Césped Sintético para la Cancha de Hockey Húmeda en el predio Ex Club Ducilo”; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 0000875/2018 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 09/2018 para el día 25 de Abril de 2018 mediante Resolución N° 68/2018 de fecha 21 de Marzo del 2018 donde el presupuesto oficial presentado por la Secretaría fue de \$ 10.500.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades donde la Empresa COMMERCIAL CARPETS S.A., única oferente, presentó una propuesta por \$ 10.286.797,39 (PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 39/100);

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo N° 155 del Decreto-Ley N° 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5599

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 09/2018 al proveedor COMMERCIAL CARPETS S.A.,-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Junio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/06/2018